



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 085 - 2014 - OSINFOR

Lima, 10 de noviembre del 2014

### VISTO:

El Informe N° 053 -2014-OSINFOR/04.1 de fecha 07 de noviembre del 2014 del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita la incorporación del Crédito Suplementario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014;

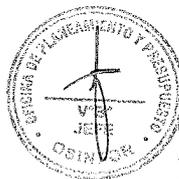
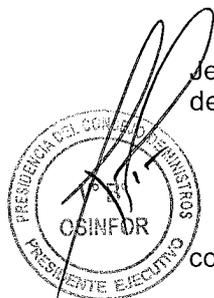
Que, mediante Resolución Presidencial N° 065-2013/OSINFOR, de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, asimismo, por Resolución Presidencial N° 015-2014-OSINFOR y Resolución Presidencial N° 067-2014/OSINFOR, se incorporó al Presupuesto Institucional, los mayores ingresos de fondos públicos provenientes de saldo de balance y de aquellos generados como consecuencia de las transferencias por derecho de aprovechamiento de productos forestales y de fauna silvestre, así como de multas por infracciones a la legislación forestal;

Que, el artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Sub Capítulo III, Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II, El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley, establece que los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y son aprobadas mediante Ley;

Que, el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;



Que, el artículo 6° de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone el otorgamiento de derechos a los trabajadores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, entre ellos, el Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad, conforme a los montos establecidos en las leyes anuales de presupuesto del Sector Público;

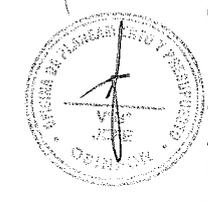
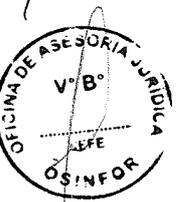
Que, mediante Decreto Urgencia N° 04-2014- EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 963 715 205,00), cuyo detalle de los pliegos del Gobierno Nacional, y los montos correspondientes se encuentran en el Anexo N° 1 "Aguinaldo Extraordinario";

Que, del mismo modo, el artículo 6°, numeral 6.1 del citado Decreto de Urgencia, autoriza por única vez, el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario a favor de los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y la Ley N° 29944, los obreros permanentes y eventuales del Sector Público, el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes 19846, 19990 y 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 28091, y el personal que por ley especial recibe Aguinaldo por Navidad de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014. El aguinaldo Extraordinario se fija en el monto de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300,00) y se abona en el mes de diciembre del 2014;

Que, bajo dicho contexto normativo se autoriza la incorporación de recursos, vía crédito suplementario, a favor de las entidades del Gobierno Nacional para la atención del Aguinaldo Extraordinario, entre ellos a los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiendo al Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, la suma de **S/. 54,900.00** conforme al Anexo N° 01 "Aguinaldo Extraordinario";

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4°, del antes mencionado Decreto Urgencia, señala que los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 3.1 del Decreto Urgencia N° 04-2014-EF, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo;

Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 04-2014-EF, por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 54 900.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
 PLIEGO 024 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR  
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

**ACCIONES CENTRALES**

ACTIVIDAD 5.000001 : Planeamiento y Presupuesto

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 2 100,00

ACTIVIDAD 5.000002 : Conducción y Orientación Superior

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 1 800,00

ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa

**GASTOS CORRIENTES**

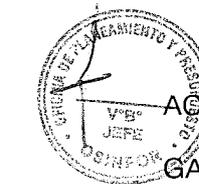
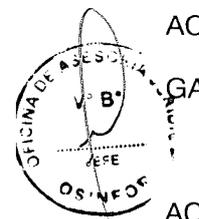
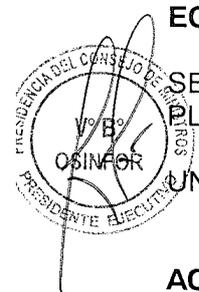
2.3 Bienes y Servicios 14 400,00

ACTIVIDAD 5.000004 : Asesoramiento Técnico y Jurídico

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 1 200,00

ACTIVIDAD 5.000006 : Acciones de Control y Auditoria



**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 1 200,00

-----

**TOTAL ACCIONES CENTRALES 20 700,00**

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD 5.000436 : Aplicación de Sanciones, Declaración de Caducidad y Ejecución Coactiva

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 6 600,00

ACTIVIDAD 5.003657 : Fortalecimiento de Capacidades a los Actores involucrados en el Desarrollo Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 300,00

ACTIVIDAD 5.003714 : Supervisión del cumplimiento de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 27 300,00

-----

**TOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 34 200,00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 54 900,00**

-----

**TOTAL PLIEGO 024 54 900,00**

=====

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OSINFOR o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



**ARTICULO TERCERO.- REMISION**

Remitir copia de la presente Resolución Presidencial a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICACION**

Publicar la presente Resolución Presidencial en la Página Web del Portal Institucional del OSINFOR: [www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.



**ROLANDO NAVARRO GOMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000539**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 10/11/2014  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACION DE RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE DU 004-2014 REFERENTE AL AGUINALDO EXTRAORDINARIO  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 10/11/2014  
 DOCUMENTO : 111 / 085-2014-OSINFOR

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>							
<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>							
<b>5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>							
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
				2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
					2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
							0
							2,100
							0
							2,100
							0
							2,100
							0
							2,100
<b>5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR</b>							
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
				2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
					2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
							0
							1,800
							0
							1,800
							0
							1,800
							0
							1,800
							0
							1,800
<b>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</b>							
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
				2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
					2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
							0
							14,400
							0
							14,400
							0
							14,400
							0
							14,400
							0
							14,400
<b>5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO</b>							
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
				2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
					2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
							0
							1,200
							0
							1,200
							0
							1,200
							0
							1,200
<b>5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>							
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
				2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
					2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
							0
							1,200
							0
							1,200
							0
							1,200
							0
							1,200
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							
<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>							
<b>5000436 APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA</b>							
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
				2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
					2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
							0
							6,600
							0
							6,600
							0
							6,600
							0
							6,600



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000539**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE

FECHA : 10/11/2014

FECHA DE SOLICITUD : 10/11/2014

DOCUMENTO : 111 / 085-2014-OSINFOR

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACION DE RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE DU 004-2014 REFERENTE AL AGUINALDO EXTRAORDINARIO

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESPE
<b>5003657 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO</b>							
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
				2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
					2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
<b>5003714 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL</b>							
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
				2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
					2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
<b>TOTAL</b>						0	54,900

